

DECLARATIVO

RADICADO: 2020-00118

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso, advirtiéndole que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
DECLARATIVO RAD. 2020-00118

Agencias en Derecho	\$908.526
Gastos Notariales	\$ 31.178
Póliza	<u>\$ 94.218</u>
Total	\$103.922

TOTAL: SON CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS

Bucaramanga, **15 JUL 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **15 JUL 2021**

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral quinto de la sentencia proferido en audiencia del 26 de marzo de 2021, debidamente ejecutoriada, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 055 hoy,

16 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO